

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha la Inspección Novena Urbano de Policía de Manizales no ha informado el estado de la comisión.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en el Despacho Comisorio No. 23 del 13 de diciembre de 2019 ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario donde es demandante el Fondo Nacional del Ahorro y demandada Diana Lucero Henao Valencia radicado con el No. 2019-00196-00,

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a la Inspección Novena Urbano de Policía de Manizales para que en el término de cinco (5) días informe el estado en el que se encuentra el despacho comisorio No. 042-20 conforme a la devolución ordenada mediante auto proferido el 2 de agosto del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 207 del 24/11/2021. Lfc.

Código de verificación: **0d1c57e2932fe3eb8bfdaa351c2225a3cbd75adaf13e6295fe044c6073aff83a**

Documento generado en 23/11/2021 12:39:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>